

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

129879 *Extracto de la Resolución del día 31 de marzo de 2021 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Eivissa, que aprobó la convocatoria de becas para la realización de prácticas de laboratorio en materia de arqueología que convoca anualmente el Ayuntamiento de Eivissa*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558992>)

Primero. Beneficiarios

Estas becas de formación y prácticas están dirigidas a estudiantes de Historia y/o Arqueología, y a licenciados, graduados y postgraduados de estas especialidades de cualquier universidad española, que hayan finalizado sus estudios en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

Segundo. Objeto

1. El objeto de las becas es que estudiantes, graduados y postgraduados de arqueología puedan aprender habilidades prácticas y conocimientos profesionales relacionados con su formación universitaria, aprovechando los materiales arqueológicos que se extraen de excavaciones preventivas realizadas en el marco de proyectos promovidos por el Ayuntamiento. Estas tareas se realizarán de acuerdo a las directrices y orientaciones dadas por los técnicos tutores del programa de becas, adscritos a la concejalía de Cultura y Patrimonio.

Las prácticas y actividades objeto de estas becas se realizarán en el Taller y laboratorio de Arqueología y Patrimonio del Ayuntamiento de Eivissa, situado en la calle Aubarca, núm. 26 de la ciudad de Ibiza y en las dependencias municipales de la calle de San Ciriaco, núm. 5.

Se realizarán un total de 300 horas prácticas en horario a definir, preferentemente durante los meses de julio a noviembre del año de la convocatoria.

2. Los participantes tendrán que reunir los siguientes requisitos:

1. Podrán ser beneficiarios de las becas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Tener la nacionalidad española. También podrán solicitar las becas las personas extranjeras con residencia legal en España.
- c) Estudiantes de Historia y/o arqueología matriculados en cualquier universidad española.
- d) Licenciados, graduados y postgraduados de las especialidades de Historia y/o Arqueología que hayan finalizado sus estudios en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria de las becas se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) Núm. 89 de fecha de 21 de mayo de 2020 (<https://www.caib.es/eboibfront/es/2020/11186/seccion-v-anuncios/475>).

Cuarto. Importe.

El importe global del crédito para el pago de las becas es de 3.000 € que se imputará a la partida 2021 33600 48100 del presupuesto de Patrimonio para el año 2021, del Ayuntamiento de Eivissa.

Cada una de las becas está dotada con 1.500 € brutos, cantidad que se retribuirá a la persona beneficiaria en un único pago, una vez hayan finalizado las 300 horas prácticas y presentada la memoria descriptiva de las tareas realizadas.





Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinticinco (25) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOIB. Si el último día natural fuese domingo o festivo, el plazo se prolongará hasta el hábil siguiente. La documentación se publicará en la Base Nacional de Datos de Subvenciones (BNDS), en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Ibiza (www.eivissa.es).

La solicitud se ha de hacer presentando el impreso de instancia normalizado, adjuntando la documentación correspondiente, en el Registro General del Ayuntamiento o bien a través de alguna de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Eivissa, 22 de abril de 2021

El concejal delegado

José Juan Tur Cardona

